

MENDOZA, 23 de setiembre de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente electrónico N° 34906/26 en el que el personal de esta Unidad Académica tramita licencias por enfermedad de largo tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06, en el artículo 46° c) del Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT), ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria N° 4/22-R,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce íntegro de haberes al personal que a continuación se detalla, en los cargos y períodos que se indica en cada caso, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06, en el artículo 46° c) del Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT), ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria N° 4/22-R:

- **COZZOLINO, Carlos Matías** - Legajo N° 28830 - en el cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, Efectivo - por TREINTA (30) días corridos, desde el VEINTITRÉS (23) de agosto al VEINTIUNO (21) de setiembre de 2026.
- **MARTI, Leopoldo Guillermo** - Legajo N° 22079 - en el cargo de Profesor Titular con dedicación Exclusiva, Efectivo - por TREINTA (30) días corridos, desde el OCHO (8) de agosto al SEIS (6) de setiembre de 2026.
- **MELZI, Omar Darío** - Legajo N° 28102 - en el cargo Categoría 6 (Surbg. Cat. 4) del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Efectivo - por CATORCE (14) días corridos, desde el VEINTIDÓS (22) de agosto al CUATRO (4) de setiembre de 2026.
- **NAFRA, Pablo Miguel** - Legajo N° 31035 - en el cargo Categoría 6 del Agrupamiento Administrativo, Efectivo - por TREINTA (30) días corridos, desde el DOS (2) al TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2026.
- **PAGANO, Luisa María** - Legajo N° 18483 - en el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, Efectivo - por TREINTA (30) días corridos, desde el SEIS (6) de agosto al CUATRO (4) de setiembre de 2026.
- **RUIZ, Sergio Hugo** - Legajo N° 19853 - en el cargo Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo, Efectivo - por VEINTIOCHO (28) días corridos, desde el QUINCE (15) de agosto al ONCE (11) de setiembre de 2026.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 629


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO